

**VISTO:**

El Centenario de la Parroquia La Inmaculada de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 28 de enero de 2000 se cumplieron cien años del acto por el cual se produjo la bendición de la piedra fundamental del templo parroquial.-

Que más allá del sentido del respeto por las creencias de cada una de las personas, la iglesia católica tiene una marcada presencia en la comunidad Dorreguense.-

Que la evolución de la sociedad va marcando una mayor apertura hacia lo ecuménico.-

Que en tiempos del retiro de lo público como espacio común de todos, del cambio de valores en una sociedad posmoderna hedonista y consumista, debe ser revalorizado el testimonio cristiano.-

Que en los específicamente edilicio, el templo parroquial está íntimamente ligado al paisaje cotidiano de la ciudad y a la cultura de los dorreguenses.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárese de Interés Municipal, al centenario de la Parroquia la Inmaculada de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Envíase copia de la presente al Padre Guillermo Franelli y autoridades de la Parroquia.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 13 de 2000.-